

Feminicidio:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que la Procuraduría General de la República y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas inicien la investigación de toda muerte violenta de mujeres de carácter doloso bajo protocolos de feminicidio. (Acuerdo 04/XLIII/17. DOF-12-2017).

forma extrema de

violencia contra las mujeres

1993

Denuncia de las primeras desapariciones y muertes violentas de mujeres en Ciudad Juárez.

2009

La CIDH condenó al Estado mexicano por su incapacidad de garantizar el derecho a la vida a las mujeres.

2012

Se incluye en el Código Penal Federal el delito de feminicidio.

2015

La Comisión de Igualdad del Senado exhorta al Congreso de Chihuahua a tipificar el delito.

2016-2017

1 344 Feminicidios registrados
1 618 Mujeres víctimas de homicidio **culposo**
1 299 Mujeres víctimas de homicidio **doloso**.

Fuente: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_delict_persp_genero_DIC2017.pdf

9 mujeres asesinadas cada día en México

ES FEMINICIDIO:

- Presenta signos de violencia sexual;
- Se le hayan inflingido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes previas o posteriores a la privación de la vida o necrofilia;
- Existen antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar del sujeto activo en contra de la víctima;
- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso; acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- La víctima haya sido comunicada [...];
- El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Se perpetúan patrones culturales: subordinación, debilidad, delicadeza y propiedad.

Niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en algún momento de su vida han sufrido violencia

¡por el solo hecho de ser mujeres!

ES VIOLENCIA:

Llamadas al 911 (enero-diciembre 2018)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGMVLV, 2007)

Garantiza y protege el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Reforma en materia de derechos humanos al artículo primero de la Constitución (2011)

Es fundamental. A partir de ella la CEDAW y la Convención de Belém do Pará constituyen el referente constitucional para interpretar el feminicidio como acto extremo de violencia contra las mujeres.

Código Penal Federal (CPF, 2012)

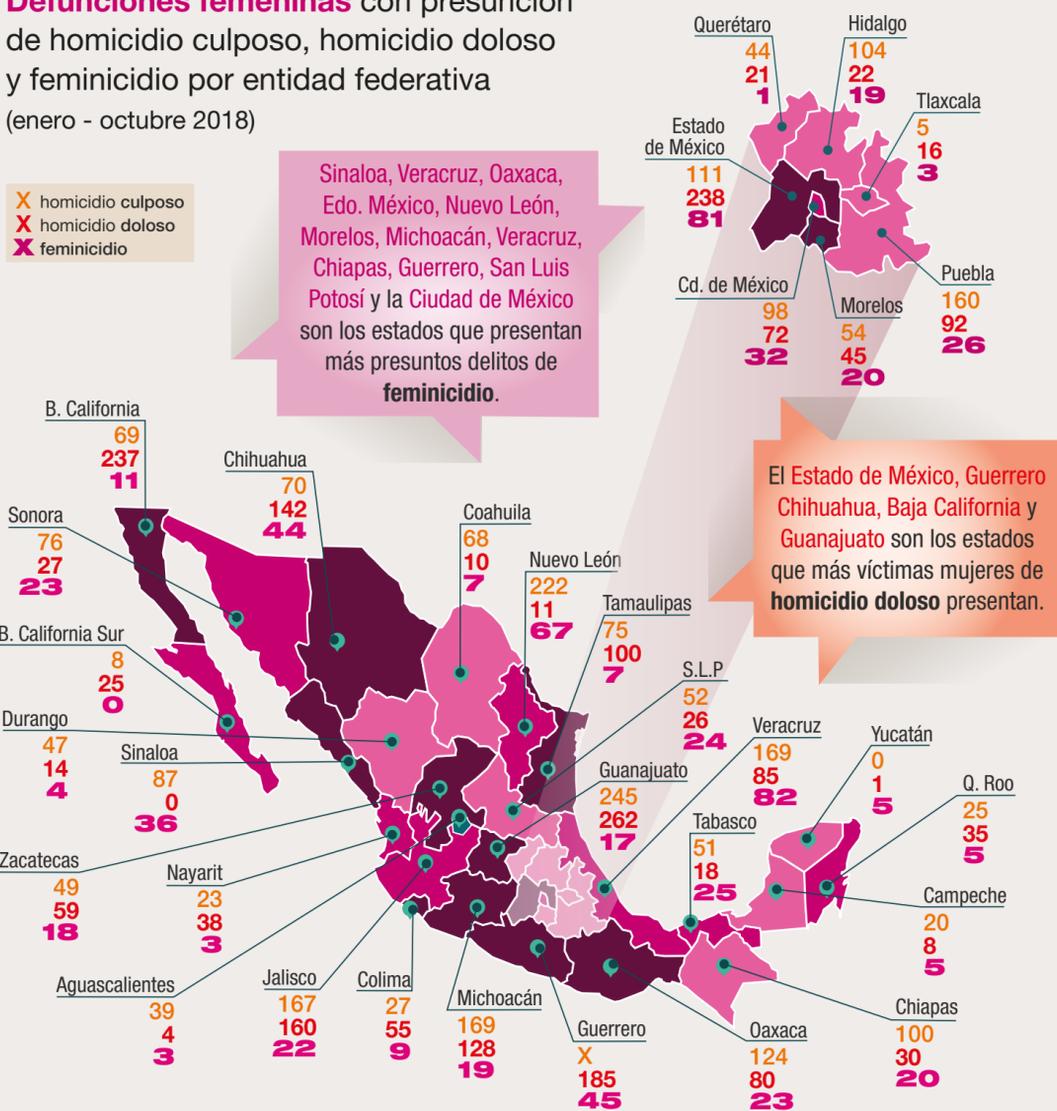
Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género [...]

CIFRAS ESCALOFRIANTES EN MÉXICO

Defunciones femeninas con presunción de homicidio culposo, homicidio doloso y feminicidio por entidad federativa (enero - octubre 2018)

X homicidio culposo
X homicidio doloso
X feminicidio

Sinaloa, Veracruz, Oaxaca, Edo. México, Nuevo León, Morelos, Michoacán, Veracruz, Chiapas, Guerrero, San Luis Potosí y la Ciudad de México son los estados que presentan más presuntos delitos de feminicidio.



El Estado de México, Guerrero, Chihuahua, Baja California y Guanajuato son los estados que más víctimas mujeres de homicidio doloso presentan.

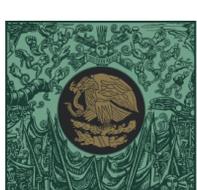
3 192 homicidios culposos en 2018

Se genera la muerte a alguien por imprudencia, negligencia o omisión, pero sin que el autor haya tenido intención de provocar la muerte.

2 746 homicidios dolosos en 2018

Homicidio simple o doloso se prueba que existió intención de matar.

834 feminicidios en 2018 (SESNP)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

CEBIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
Vanessa Sánchez Vizcarra
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO
C.P. Alfredo Jaramillo Hernández
COORDINADOR TÉCNICO
celig.difusion@congreso.gob.mx

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez
DIRECTORA GENERAL

Vanessa Sánchez Vizcarra
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

C.P. Alfredo Jaramillo Hernández
COORDINADOR TÉCNICO

Dirección de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Elaboración

Marcelita Méndez Navarro
DISEÑO

Enero de 2019